

RESOLUCIÓN 129 DE 2016

(abril 6)

Diario Oficial No. 49.863 de 3 de mayo de 2016

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO

Por medio de la cual se modifica el párrafo del artículo [17](#) de la Resolución número 317 del 6 de noviembre de 2015.

EL GERENTE GENERAL DEL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO (FONADE)

en uso de sus atribuciones legales en especial las que confiere el artículo 8o del Decreto 288 de 2004, el artículo [22](#) de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo [22](#) de la Ley 1755 de 2015, las autoridades deben reglamentar el trámite interno de las peticiones que les corresponda resolver, y a manera de atender las quejas para garantizar el buen funcionamiento de los servicios a su cargo.

Que por medio de la Resolución [317](#) del 6 de noviembre de 2015 se reglamentó el trámite interno del derecho de petición en el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo, (Fonade).

Que en ejercicio del Derecho de Petición, entre otras actuaciones, se podrá solicitar el reconocimiento de un derecho, la intervención de una entidad o funcionario, la resolución de una situación jurídica, la prestación de un servicio, requerir información, consultar, examinar y requerir copias de documentos, formular consultas, quejas, denuncias y reclamos e interponer recursos.

Que se hace necesario reglamentar el trámite de las denuncias cuando las mismas sean puestas en conocimiento de la Entidad a través de un derecho de petición.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Modifíquese el párrafo del artículo [17](#) de la Resolución 317 del 2015, el cual quedará así:

“Párrafo. Todas las denuncias radicadas en Fonade deberán ser asignadas de conformidad con lo establecido en el párrafo del artículo [8o](#) de la Resolución 317 de 2015 al área competente para su respectivo trámite”.



ARTÍCULO 2o. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., a 6 abril de 2016.

El Gerente General, Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo (Fonade),

ALFREDO RAMÓN BULA DUMAR.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de diciembre de 2019

